

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

#### 11400 *Lista provisional admitidos proceso selectivo policia local*

En fecha 31 de octubre de 2018 se ha dictado decreto de Alcaldía, cuya transcripción literal es la siguiente:

De conformidad con el artículo 21.1 g) de la ley 7/1985 reguladora de las bases del régimen local y las bases que rigen la convocatoria de una plaza de policía local del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany mediante el procedimiento extraordinario del decreto ley 1/2017, de 13 de enero de 2017 (BOIB nº 113 de 13 de septiembre de 2018, he resuelto:

1.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con las bases cuarta y quinta de la convocatoria, la lista de aspirantes admitidos y excluidos siguiente:

#### ADMITIDOS

DNI	Subsanar
43085509T	
41522690P	Aportar original o fotocopia compulsada certificado servicios prestados
41616981E	Aportar original o fotocopia compulsada certificado servicios prestados
78211872G	Aportar títulos de los cursos requeridos.

#### EXCLUIDOS

DNI	*Causa de exclusión/Subsanar
43099960F	- Aportar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.* - Aportar títulos de los cursos requeridos.

En todo caso, con la finalidad de evitar errores y, si se producen, de posibilitar su subsanación en el plazo establecido y de la forma procedente, las personas interesadas han de comprobar, no sólo que no figuran en la relación de personas excluidas sino que, además, constan en la relación pertinente de personas admitidas.

Para subsanar los posibles defectos o presentar el documento que sea preceptivo, las personas admitidas y excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se considerarán no presentadas las personas que figuren en la lista de excluidos que no cumplan el presente requerimiento.

2.- Publicar la presente resolución en el BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Vilafranca de Bonany, 31 de octubre de 2018.

**El Alcalde**  
Montserrat Rosselló Nicolau

